DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 799.] BUENOS-AIRES, MARTES 28 DE ENERO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

—

Continuacion de las Ordenes Generales y Santos de la Division Izquierda, desde el 16 de Octubre de 1833, hasta el 31 del mismo.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 16 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo primero visitará con frecuencia los enfermos que hubiere de su escuadra en el Hospital y cuando no pueda por sí hará que lo ejecute el cabo segundo ó soldado que hiciere sus veces.

SANTO.
Al Cielo—justo—reconocimiento.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 17 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo que encontrase fuera del cuartel un soldado desastrado, borracho, ó cometiendo cualquier exceso sea ó no de la compañia, le conducirá al cuartel preso, y dará parte á su compañía, ó al oficial de la guardia de prevencion.

SANTO.
Dios Santo—alumbrad—la tierra.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 18 de 1833
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Cuando haya dos cabos en una guardia, uno de ellos alternativamente estará siempre sentado ó en pié á la inmediacion de las armas, y ambos siempre atentos á las conversaciones y acciones de los soldados.

SANTO.
En la guerra—se forma—el soldado.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA

El cabo prevendrá á la centinela cuando la deje en su puesto, que á mas de las órdenes particulares que le hubiere entregado la saliente, observe exactamente todas las generales de una centinela.

SANTO.
Moral—necesidad—del soldado.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo cuidará de llevar las centinelas entrantes y salientes con la mayor formalidad: ántes de marchar reconocerá las armas de las entrantes; cuidará de que estén en buen estado de servicio; y no marchará con ellas ni despedirá las salientes cuando se restituya á su guardia, sin permiso de su gefe.

SANTO.
Porcion—de indios—murieron de necesidad.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo de una guardia debe ser la confianza y descanso de sus gefes; la vigilancia y desempeño de las centinelas, aseo de su tropa y puntual cumplimiento de todas órdenes que se dieren, son atenciones indispensables, y propias de su obligacion é instituto.

SANTO.
Dios—compatriotas—es justo.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Las centinelas se relevarán de dos en dos horas; y solo se variará esta regla limitando á cada hora la muda cuando el excesivo calor ó frio precise á ejecutarlo.

SANTO.
Opinion pública—contrariarla—locura.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, octubre 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo de cada guardia visitará de dia con frecuencia á sus centinelas, y de noche lo ejecutará cada media hora, dándole para esto el oficial una señal que oida de las centinelas á distancia competente reconozcan ser la visita de su cabo, sargento ú oficial, y á fin que las guardias inmediatas no la ignoren, y que sus centinelas no extrañen el ruido, se lo comunicarán recíprocamente los gefes de las guardias confinantes.

SANTO.
Leyes—salvaguardia—pública.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, octubre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Una muda de cuatro centinelas se conducirá en una fila de seis hasta ocho en dos; de nueve hasta doce en tres: el cabo marchará un poco delante del centro de la primera fila, y cuidará con frecuente observacion que su tropa le siga con el silencio y buen órden que debe.

SANTO.
Libertad—don—del Cielo.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, octubre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo que mandare una guardia (y lo mismo otro en igual caso) luego que se haya entregado del puesto, reconocerá las armas y municiones de ella, y cuidará que todas estèn en el mejor estado. Concluida esta revista, hará arrimar las armas y municiones de ella en rueda, leerá ó hará saber las obligaciones de las centinelas, y añadirá las òrdenes ó prevenciones superiores que hubiere, y las suyas para aquel puesto, esto es, las que puedan ser públicas y no sean reservadas al cabo de la guardia, para su particular atencion y conducta.

SANTO.
Subordinacion—deber—honroso.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, octubre 26 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo que estuviere mandando un puesto enviará por la órden un soldado al principal ó parage señalado para darla, siempre que estuviere independiente; pero si estuviere en avanzada ó parage dependiente de otro puesto, enviará por la órden á la guardia de que ha sido destacado.

—

Los honrosos documentos que se copian á continuacion he dispuesto se inserten en la órden del dia para satisfaccion de todo el ejército de mi mando.

—

Chuelechel, octubre 3 de 1833.

CAMARADAS: El Sr. General en Gefe que no ha descansado desde su arribo al Colorado, continúa sus operaciones alejándolas á largas distancias. El teniente coronel D. Miguel Miranda, alcanzó á Maulin sobre las Salinas Grandes; el parte de su triufo se os leerá hoy. Otra division sube costeando el Colorado, y ya se encuentra mas arriba de esta altura; y otra mas debe estar cerca de la tierra de los Teguelchos, en persecucion de Cayupan. La vanguardia tampoco quedará en inaccion, y de este modo perseguidos los indios en todas direcciones y á tan largas distancias, pronto quedarán exterminados.

PACHECO.

—

Es copia trasladada del libro de órdenes por órden del Sr. General en 8 de Octubre de 1833.
Antonio Felix Meneces.
V. B.
RAMIREZ.

—

MAYOR GENERAL DEL EGERCITO DEL SUD.
Chuelechel, Octubre 8 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Comandante General de Campaña, y en Gefe del Ejército del Sud, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El triunfo que ha alcanzado el Teniente Coronel D. Miguel Miranda, con tanta oportunidad y á tan larga distancia, es de los mas importantes hasta la fecha.

El infrascripto, y á nombre de toda la division de vanguardia, felicita al Sr. General en Gefe, y al Cuerpo del Ejercito, por la continuacion de sucesos que aumentan el lustre de esta laboriosa campaña.

Dios guarde á V. S. muchos años.
ANGEL PACHECO.

—

MAYOR GENERAL DEL EGERCITO DE LA IZQUIERDA.
Chuelechel, Octubre 12 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Señor Comandante General de Campaña, y en Gefe del Ejército de la Izquierda, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Es altamente satisfactorio para mí y toda la division de vanguardia, felicitar al Sr. General en Gefe, y el Cuerpo del Egército, por el brillante resultedo que ha producido la expedicion del Sargento Mayor D. Leandro Ibañes, destinado á batir al Cacique Cayupán, cuyos detalles se manifiestan en la copia que tengo el honor de acompañar adjunta. Y este triunfo justifica que no hay un solo individuo en el Ejército que no esté poseido del espiritu que el Sr. General en Gefe ha sabido inspirarle.

Dios guarde á V. S. muchos años.
ANGEL PACHECO.

—

El mismo Mayor General en otra nota datada á 8 del presente, al dar parte de la jornada del Coronel D. Felipe Julianes por el exterior del Rio Negro, en que empleó 17 dias de continuas marchas, comunica la importante noticia de haber dicho Gefe encontrado en ellas rio arriba porcion de cadaveres de indios de ambos sexos muertos de necesidad, y tambien otros muchos arrojados por el mismo rio.

SANTO.
Gratitud—timbre—del justo.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 27 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Los cabos y sargentos habilitados para recibir la órden formarán rueda con los sargentos destinados á igual fin, prefiriendo en el circulo (con inmediacion por su derecha al Sargento mayor ó Ayudante que lo distribuya) los sargentos, á quienes seguirán los cabos, y á estos los soldados, tomando dentro de cada clase su respectivo lugar por antigüedad de cuerpos; para no permitir que persona alguna se acerque se proveerán de la guardia principal cuatro centinelas que se mantendran con las armas presentadas y la espalda al circulo, mientras el Sargento mayor ó Ayudante estuviere dentro de él.

SANTO.
Valor—calidad—del justo.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 28 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El que mandare una guardia se pondrá á la derecha ó izquierda de ella segun el parage donde formase su cabeza.

SANTO.
Ingratitud—mancha—indeleble.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA
Rio Colorado Octubre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Cuando una guardia viere acercarse alguna tropa armada, ó cualquier tropel de gente, deberá por precaucion ponerse sobre las armas, y si hubiere alguna desconfianza de ella, reconocerla; pasando el correspondiente parte.

SANTO.
Deslealtad—deshonra—del hombre.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado Octubre 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Indepencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo que mandare guardia de campo cuidará de que esten siempre con la cara al enemigo; y aunque pase la primera autoridad, se tendrá formada con la frente á él, haciendo en esta disposicion los honores á las personas que los tuvieren.

SANTO.
Prevaricacion—ignominia—del debil.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Octubre 31 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Cuando el Coronel de dia visitare los puestos, los soldados de guardia se pondrán al pie de sus armas, y el cabo en el lugar que le tocare.

SANTO.
Traicion—depravacion—del alma.
J. M. R.

Por órden y autorizacion del Señor General.

Juan Antonio Gorreton.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

INSPECION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Orden general del 26 de Enero de 1834.

Por el Ministerio de Guerra y Marina se dice á esta Inspeccion General lo que sigue.

"Los desórdenes, que han comenzado á cometerse por algunos soldados de la guarnicion en las quintas de los suburbios, para extraer frutas, requieren ya una seria atencion de la autoridad, y de los Gefes encargados de la conservacion de la disciplina; en consecuencia, se previene á V. S. que por la órden de mañana, se fije por la Inspeccion y Comandancia General de Armas, un recinto en la ciudad, fuera del cual, no sea permitido pasar á los individuos de tropa, sin licencia escrita del Capitan de la compañia á que pertenezca, revisada por el Gefe del Cuerpo.—La Inspeccion General pasará al Ministerio de Guerra, noticia de la línea que demarque el recinto, para que informada la policía, vigile sobre su cumplimiento, y así mismo se prevendrá en órden, que debe leerse por tres dias en rueda de compañias, que el soldado, que se aprendiese fuera de la línea sin la competente licencia, sufrirá un mes de prision y trabajo de cuartel; y el que se aprendiere robando en alguna quinta, será remitido por tres meses á racion y sin sueldo, al destacamento de Martin García. El Gobierno confia en que el Inspector General celará el puntual cumplimiento de esta resolucion, en la que se interesa, no menos el crédito de los cuerpos de línea, que la seguridad justamente debida á la propiedad de nuestros labradores.

"Lo prevenido en esta nota se considerará vigente, hasta el 15 de Abril del corriente año, en cuanto al recinto, pero no sufrirá alteracion en lo sucesivo, en cuanto al robo de fruta ó violacion de cercos por cualquier individuo de tropa.

Dios guarde á V. S. muchos años.
TOMAS GUIDO.

Lo que se comunica al ejército para su cumplimiento, previniéndole, que en obedecimiento de la superior resolucion anteriormente transcripta se demarca por línea en el frente al Este, desde la calle del Tacuari [illegible] por la Ri-

vera, hasta la de San Juan, que principia á espaldas del Hospital General, la que sigiendo su curso al Oeste, debe pararse en la de Lorea, en cuyas cuatro esquinas se gira á la derecha ó al Norte, hasta llegar á la iglesia de la Piedad, desde la cual, como que principia la calle del Paraná, se seguirá esta siempre al Norte, hasta encontrar con la del Parque, y tomando esta se continuará por espacio de dos cuadras, hasta encontrar la del Talcahuano, que se seguirá al Norte, concluyendo la línea en el mismo punto donde antes principio: es decir, cinco cuadras desde la de la iglesia del Socorro al Oeste.

Caceres.

ORDEN GENERAL DEL 27 DE ENERO DE 1834.

En comunicacion de 24 del corriente dice el Ministerio de la Guerra y Marina á esta Inspeccion General lo que sigue.

"Interrumpidos los trabajos de la Comision nombrada para poner el arreglo del Regimiento de Patricios de Infanteria, por graves atenciones de sus miembros; y siendo urgente el arreglo de este cuerpo, disponprá V. S. inmediatamente que por el Gefe de él, se proceda inmediatamente á un nuevo enrolamiento, y arreglo de los Batallones, haciéndose entender por los encargados de formarlo, que al proponerse el Gobierno la reorganizacion de los Patricios, lejos de pretender recargarles con servicio oneroro desea por el contrario que despues de haber gravitado sobre esta benemerita milicia por un largo tiempo, las fatigas y perjuicios consiguientes á las atenciones que la Autoridad se vió précisada á llenar, esté solamente metodizada en conformidad á las leyes de la Provincia, y dispuesta para los únicos casos que ellas demarcan ocupándose entretanto el Gobierno en los reemplazos de los cuerpos de línea, para que cubran con desahogo la guarnicion de la ciudad—La Inspeccion General dispondrá igualmente que los cuerpos de Milicias de caballeria de la ciuda y suborbios se limiten en su enrolamiento á los cuarteles que le estan designados, dejando espeditos los que pertenecen al Regimiento de Patricios para que complete el suyo, segun lo manda el Gobierno, de cuya órden lo comunico á V. S. advirtiéndose que para el 11 del mes entrante deberá estar completamente organizado."

Lo que se hace saber en órden del ejército para su conocimiento y demas fines.

PINEDO.

EL DIARIO.

Aun no ha pasado un mes desde que se espidió la Ley relativa á la libre esportacion de ciertos efectos, que ántes no gozaban del privilegio acordado en los puertos del Estado Oriental, y ya se advierten sensiblemente los resultados de una medida que no pudimos menos de aplaudir. Cuando ella sea conocida en las provincias litorales, y haya habido el tiempo bastante para que el Comercio regularice sus relaciones, que en esta parte estaban en suspenso, los efectos serán mas sensibles, y mas ciertas las ventajas sobre qué exactamente se ha calculado. No hai mas que ver el monto de las esportaciones diarias, para convencerse de lo mismo que acabamos de decir; y aunque es verdad que esta medida no es indiferente al comercio del pais, que tanto precisa salir de la paralizacion á que ha sido condenado por acontecimientos bien notorios, no es menos cierto, que ella sin la concurrencia de otras, poco habria aumentado al lento movimiento que se advierte en las especulaciones mercantiles.

Cuando haya lográdose establecer un formal arreglo sobre los gastos ordinarios y estraordinarios de la administracion en general y balanceádose las exigencias de la Provincia con los medios de satisfacerlas, no dudamos que se habrá dado un gran paso ácia el logro de los importantes objetos que hemos indicado, porque entonces, ademas de otras medidas que serán mas asequibles que lo que hoi pueden serlo, y cuya influencia está al alcance de todos, será posible disminuir las trabas que ofrece el gravamen de las imposiciones, en el estado exorbitante que hoi tienen.

A nuestro modo de entender pues, el principio de toda operacion en lo concerniente al ramo vital de la hacienda pública, está en aquel arreglo; y sería nugatorio cualquier esfuerzo que no reconociese dicho principio, como el origen de todo ulterior plan, ó el fundamento sobre qué habia de establecerse.

—

SALA DE REPRESENPANTES.

Al fin despues de cinco citacionnes se reunió hoy la Honorable Sala, pero solo con el número de Diputados muy preciso. Se inició la discusion sobre los proyectos que hemos publicado relativamente á las notas de 2 y 3 de Noviembre próximo pasado. En el próximo número darémos un extracto de esta sesion, que hoy no tenemos tiempo para preparar.

Extracto de periódicos extrangeros.

—

De los periódicos de Cadiz, que alcanzan al 13 de noviembre, copiamos las siguientes noticias.—

TALAVERA LA REAL, 25 *de Octubre.* Una partida de cuatrocientos hombres pertenecientes al Señorío, al mando del que se titula brigadier Urquijo, se estendió hasta las inmediaciones de Santoña y Laredo, y habiendo salido unas tres compañias de provinciales de estos dos puntos, lo atacaron entre Limpias y Ampuero, habiéndoles hecho bastantes heridos, y de 40 á 50 prisioneros, entre ellos varios oficiales; dispersando el resto con precipitacion, sin dar lugar á los valientes provinciales para ir en su alcance. El llamado gefe habia dado las órdenes mas severas hasta imponer pena de la vida para que los dispersos se volviesen á reunir en el punto que designaba.

—El Sábado 2 del corriente salió el general Sarsfield de Burgos con direccion á Briviesca.

—Ayer circulaba por esta corte la noticia de que se habia pasado al Sr. general D. Pedro Sarsfield la faccion del revoltoso Cuevillas, que se componia de unos 1500 hombres; y que estos han sido indultados por dicho Sr. general.

ZARAGOZA, 31 *de Octubre.*—Capitanía general de Aragon.—El Sr. Prefecto de los Bajos Pirineos con fecha 21 del corriente me dice desde Pau lo siguiente.—

Sr. gobernador de Aragon: creo deber manifestar á V. que acabo de tomar una providencia para alejar de la frontera á todos los españoles que se hallen en el dia en ella: los sospechos de robos ó que venian á buscar la impunidad por crímenes cometidos en España se les obliga á salir del reyno.

Espero apagar por este medio el foco de intrigas políticas y maquinaciones peligrosas que se han estado tramando contra la España. He determinado asimismo que todos los refugiados que vengan en lo sucesivo, sea cual fuese su color político, y con particularidad los absolutistas, se les interne á 50 leguas á lo menos de la frontera, y no autorizaré su vuelta á España sino á aquellos que presenten el espreso abono de un Cónsul de su nacion.

Todos aquellos que puedan ser útiles á vuestro gobierno continuarán disfrutando del libre acceso á su patria, y á los otros se les pondrá en la imposibilidad de perjudicarla.

Me felicito de estas providencias mandadas por mi gobierno y tan conformes á las relaciones de buena vecindad que reireina entre los dos Estados.

Ruego á V. Sr. gobernador de recibir la seguridad de mi mas alta consideracion. El prefecto de los Bajos Pirineos.—Lenoy—Es copia—Ezpeleta.

MADRID, 4 *de Noviembre.*—Hemos oido que el bandolero y sanguinario Cura Merino continúa siendo el asombro de la comarca que recorre, y que ejerce las mas inauditas atrocidades y las mas horrorosas tropelías con los desgraciados habitantes del distrito que ocupan las ordas desenfrenadas de tan digno caudillo. Por persona fidedigna que hace pocos dias ha salido de Aranda, sabemos que habiendo llegado aquel foragido á una casa de la que se hallaba ausente el gefe de ella, llamó á la muger, y despues de haberle manifestado sospechas de que su marido estuviese al servicio de la Reina, le mandó que hiciera comparecer á sus dos hijos; y habiendo estos llegado á su presencia los asesinó él mismo por su propia mano. A este acto de tan inhumana barbárie, y de tan brutal crueldad, habia precedido otro el dia anterior á las inmediaciones de Aranda. Un pobre que iba á aquella ciudad á procurarse su sustento, hallado por Merino en el camino, le dijo: *tú irás á dar algun aviso á mis enemigos;* y habiéndole manifestado el méndigo el objeto de su viaje, le contestó: *yo averiguaré eso que me dices,* y le disparó una pistola, dejándolo muerto en el momento, y mandó despues á uno de los sicarios de su gavilla que lo registrase y viese si llevaba algun papel.

Idem 5.—Por un estraordinario que llegó ayer á la legacion inglesa en esta corte, y que salió de Londres el 25, y de Paris el 29 de Octubre, se ha sabido que en aquella fecha se habian espedido por S. M. B. las cartas en que dá el pésame á S. M. la Reyna rejenta y gobernadora por el fallecimiento de su augusto esposo el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.), felicitándola al propio tiempo por el advenimiento al trono de su escelsa Hija, y acreditando de nuevo al caballero Villiers como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Reyna Nuestra Señora Doña ISABEL II.

—Parece que el levantamiento de los voluntarios Realistas, hoy capitaneados por Merino, tuvo principio el 17 del pasado Octubre en Roa, donde se concertaron al efecto D. Miguel Abad, comandante de Realistas, D. Pedro de la Torre, segundo comandante, los capitanes D. Manuel Beltran, Mario Herrero, y los demas oficiales del cuerpo. Reunieron á los Realistas del pueblo y de las inmediaciones, y de alli partieron á la sierra de Burgos á ponerse á las órdenes del famoso cura Brigadier. Ninguno se negó á esta espedicion sin duda por habérseles intimado en la convocatoria pena de la vida. Imitaron su egemplo los de Aranda, Fuentecen, Aillon, Sepulveda y Lerma. Lleváronse por supuesto los caudales públicos de aquellos pueblos para menudos gastos de la faccion, y recogieron prestados, tambien pena de la vida, los caballos de los particulares. El 22 D. Juan de la Torre, confabulado con Lirio, con Amar, con Lamoza y otros de la misma laya sublevó á los de Peñafiel y se marcharon todos en amor y compaña con los correspondientes fondos del pueblo. Acompáñolos D. Baltasar Alvarez, cuñado de D. Domingo Casas, fiscal de Espolios y Vacantes. Pero este y otro, asombrados á las dos ó tres leguas de lo grande que era el mundo, se volvieron desanimados á sus hogares á descansar de las intentadas fatigas. Hay quien dice que ademas de ver el mundo, alcanzaron á ver algun morrion que otro, lo cual pudo influir en su prudente retirada. Acogiéronse al amparo del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja, quien les perdonó en nombre de S. M.

—Escriben de Santiago con fecha 30 último lo siguiente:—Por esta provincia no se alteró la tranquilidad: sin embargo dicen que hacia Monforte de Lemos hay una partida de carlistas, y que mañana sale con objeto de recorrer el país el segundo batallon del regimiento 16 de línea, que se halla aquí, y el primero que está en Tuy marcha al mismo destino.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Contando con la bondad de V. me tomo la franqueza de dirigir, por medio de su periódico, la siguiente contestacion—

A los dos Porteños Federales, Patriotas sin color, de 39 años.

SEÑORES.

Cuando el Sr. Patriota amante de la Religion y de la felicidad de su Patria, cediendo con una prudencia digna por cierto de ser imitada, á las insinuaciones de los Dos Cristianos viejos, se compromete á guardar silencio en el gravísimo asunto de los breves Pontificios, has a su resolucion; cuando aquel Patriota haciendo éste sacrificio á sus principios y á sus deseos bien pronunciados; corta una cuestion que él habia promovido, y que se hallaba dispuesto á continuar y todo por el bien mismo de la Religion;—¿con qué derecho se mezclan Vdes. en ella? ¿No están Vdes. tambien dispuestos á esperar? ¿A qué fin, pues, ese desafio? ¿Sera acaso para acreditar su erudicion? ¿O será para llamar sectarios á los Teólogos y Juristas? A la verdad que son Vdes. incomprensibles: entrar en cuestiones de ámbos derechos; citar principios y autoridades, amenazar magistralmente á su contendor ántes de entrar en la lid; y despues de todo llamar secta á la Teologia, y lógia sin duda á la reunion de profesores de derecho....

Querémos con todo dejar aparte, estas y otras pequeñeces para ir á lo principal. Vdes., Sres., se comprometen á contestar al Patriota amante de su Religion, luego que resuelva la série de cuestiones que le presentan; aunque no dudamos que lo sabrá hacer y bien, vamos á anticiparnos para que el silencio que aquel pudiera guardar no perjudique á la causa pública; pues por mas que se haya dicho, que estas cuestiones no deben tratarse en los periódicos, no piensan lo mismo, sino por el contrario que es en ellos donde deben agitarse, pues son el órgano y vehículo de la opinion.

La primera pregunta es la siguiente—*La República Argentina ha reasumido el Patronato regio despues de su emancipacion?....* Vamos á contestar tan solo á ella, pues las demas no son sino una emanacion ó consecuencia suya.

La República Argentina no puede regirse actualmente en esta clase de negocios por las antiguas leyes españolas, sino por principios generales aplicados á circunstancias particulares, porque esta República *no tiene los títulos especiales que favorecian á los Reyes de España relativamente al Patronato que ejercian en las Américas,* y porque la Ley 1.ª Tit. 6.º Lib. 1.º de R. de Indias declara, *que dicho Patronato es inenagenable de modo que* NO PUEDE SALIR EN TODO NI EN PARTE DE LA CORONA DE ESPAÑA.

Despues de esta contestacion me parece quedan Vdes. espeditos para continuar su artículo; al que no dudamos contestará debidamente el Patriota amante de la Religion y de la felicidad de su País.

DOS PORTEÑOS.

Cartas que existen en el correo venidas hoy por el paquete Adelaida.

—

Alvaro Alzogaray	Juan Viola
Anselmo Perez	Lorenzo A. Uriarte
Ambrosoli y Bonardi	Luis Dechoudens
Ana M. Baliño	Luis Allion
Bernardino J. Ferreira	Laureano Rufino
Blas Dupuy	Luis Alvarez
Vicente Cané	Miguel Azcuénaga
Catalina Vico	Mariano Balcarce
Crisóstomo Pentaso	Maria Concepcion Quintana
Carmen Almeida	Miguel A. Gutierrez
Eufemio Carrasco	Maria A Guerra
Ezequiel Paz	Manuel Lezama
Estevan Achinelli	Maria Montes
Felix Castro	Nicolas Torres
Francisco Berdier	P. Lecerf
Felix J. Fernandez	Pedro Burgos
Gautier	Pedro Bernal
Cabriel Ocampos	Perez y Pinedo
Ignacio Nuñez	Pedro Lezica
José G. Lezama	Pedro Vela
José Iturriaga	Pablo Ortiz
José Rabasa	Pascual Costa
José Maria Aguirre	Ramon Rejas
Joaquin Oliveira	Salvador Medina
Juan de Arana	Tomas Rousse
Juan Ferreiro	Toribia Gomez
José Neira	(Certificado.)

RAFAEL CASAJEMA.

ITTRODUCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

[DIA 27.]

De las Cañuelas ha conducido D. José Manuel Villarradin 28 cabezas, compradas por D. José Eulogio Fresco—de D. José Hilarion Castro.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Felipe Donaire 60 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—de D. Juan Laas.—Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Toribio Valor 103 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao—70 á D. Marcelino Lopez, 30 á D. Diego Sierra, 3 á D. Felix Urioste.—Para abasto.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 28.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro............	124			
——Patrias............	120	4		
Pesos fuertes............	7	5	7	5
——Patrios............	7	3		
Macuquino............	7	3	7	
Cambio sobre Inglaterra de...	7 1/16		7 2/16	
Fondos públicos del 6......	50	4		
Acciones de Banco..........	135			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 25.

3.ª PUBLICACION.

D. Luis Alvarez, su esposa, y una hija, Montevideo.
Francisca Rondo y cuatro criadas, id.
Narciso Carranza, id.
Francisco Yedros, id.
José Carta, id.
Maria Conell y un hijo, id.
Hilario Chavarria, id.
Mariano Chacon y su esposa, Vacas.
Benito Casas, id.
Francisco Vicente, Soriano.
Vicente Rosa, Paraná.
Pedro Recard, Banda Oriental.
Alejandro Larrande, id.

—

DIA 27.

2.ª PUBLICACION.

Da. Lorenza Seguen, Montevideo.
Virginia Seguen, id.
José Gregorio Berna, id.
Lorenzo Figueroa, su esposa, 2 hijos y 1 sobrino, id.
Maria Requia, id.
Venancio Arias, 1 hijo, id.
J. K. H. Redue, id.
Joaquin Campana, id.
Damiana Rodriguez, id.
Juan José Granados, Colonia.
Juan José Sanchez, Janeiro.
Mercedes Aldao, 3 hijos 2 criados, Santa-Fé.
Antonio Lopez, id.
Cecilia Yedros, id.
Manuel Moreno, id.
Francisco [illegible], Banda Oriental.
Eduardo Hodge, id.
Juan [illegible], id.
[illegible], 2 hijos, 5 sobrinos, Santé.
Guillermo [illegible], Nueva-York.

—

DIA 28.
1.ª PUBLICACION.
D. Juan Beal, Banda Oriental.
José Badaracco, id.
Estevan Miguni id.
Guillermo Steward, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 28

á D Guillermo Rodger, Plata 64.
240 fanegas sal.

a Lafone y Robinson, Florida 87.
360 fanegas sal.

à J. J. Klick, Venezuela 63.
176 fanegas sal.

à D. Luis de Choudens.
1 cajon peinetas de carey para trensa, id. de talco para muestras.

á Davison Dorr y Ca., Reconquista 33.
23 fardos liencillos.

A Belon y Basallet, Victoria 65.
2 cajones pañuelos de merino bordados de seda de colores de 6 y 8 cuartas, y capotillos de idem; 1 idem pañuelos de gacilla y de marabú de 3 y 5 cuartas; 2 baules zapatos de marroquin para señoras; 4 id. marroquines; 2 id. costureros con música y avios de plata; id. escritorios con avios para camino; 1 cajon peinetas de carei para trensa y rulos; 5 cajones becerros; 5 baules id. id.; 1 cajon género de seda para chalecos, pañuelos de lebautinas y de marabú de 4 cuartas, y pañuelos de raso colchados de 8 cuartas; 1 baul peinetas de talco para trensa.

à D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
6 bocois jarros chaolados.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 fardo fajas.

á D. Pedro Plomer. Plata 46.
400 bolsas trigo,

á Grogan y Pleasants, Venezuela 64.
285 barricas harina; 18 id. almidon.

á D. Ignacio Carreras. Perú 186.
66 barricas azúcar.

á D. Manuel A. Ramos, Beglrano 70.
20 bolsas azúcar.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
216 bolsas trigo.

à Dorr y Reincke, Paz 28.
1 fardo lienzos azargados; 2 baules peinetas de rulos; 96 rollos jarcia; 15 bocois arroz; 8 cuñetes tabaco; 8 barricas harina.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
5 cajones chamberguillas; 2 id. cintas de cordon; 1 id. pistolas; 1 id. peinetas de carei para trensa y rulos.

á D. Jaime Laballol, Cangallo 96.
44 pipas aguardiente; 12 medias id.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
102 barricas harina.

á Guerin Seris y Ca., Piedad 32.
2 cajones pistolas; 3 id. marroquines; 1 id. id. bronceados; 2 idem tafiletes; 4 id. agua de colonia; 2 id. guarniciones para zapatos; 2 id. papel pintado; 1 id. sarcillos; 1 idem felpa; 1 id cintas para sombreros, tiras de tafilete para id, y útiles para sombrereros; 1 id. gorras cuero de mono; 2 id. botas; 1 id. epocas de Napoleon y de la iglesia.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete oriental *Adelaida*, de Montevideo, á la consignacion de don Antonio Cuneo—á Casimiro Cochard, 30 bultos de efectos—á don Francisco Bichet y Ca., 8 cajones mercancias—á D. Pedro Lezica, 4 cajones id — á don C. Grandeveaux, 1 cajon efectos— M. Brest, 34 bultos mercancias—á Daviron Dorr y Ca., 1 cable de Cáñamo—à Sumaran y Tresera, 12 pipas y 19 medias aguardiente—á la órden, 1 cajon.

HAN FONDEADO.

Fragata hamburguesa, de Cabo Verde—á Bertran De Lisle y Ca.

Bergantin brasilero, del Janeiro, en 15 dias, á Parlane Macalister y Ca.

SALIDAS.

Bergantin *Powltney*, paja Voltimore.

HA CERRADO REGISTRO.

La fragata *Virginia*, para Nueva York, por sus consignatarios Lavalle y Macome—Cargadores:

Tomas Gowland y Ca., 1 cajon y un baulito con 18 docenas cerraduras.

Zimmerman Frazier y Ca., 27 pipas sebo derretido, con 40 arrobas cada una, 38 fardos cada uno 18 docenas cueros de carnero, 48 dichos de á 24 arrobas lana de id.; 2220 cueros vacunos.

Carlos Cadet, 44 fardos lana con 20 arrobas cada uno, 4 cajones con 500,009 cigarros, 20 pipas sebo derretide con 750 arrobas neto, 2 fardos cerda de vaca con 67 arrobas, 1 id. nonato con 425 cueros, 1055 cueros vacunos, 1 cajon con 14 cueros grandes de lievre, 1 bolsa lana de guanaco con 5 arrobas, 12 cueros de guanaco, 341 cueros salados, 7000 astas.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 25—Bergantin ingles *Maria*, de 176 toneladas, capitan Elias de Grashy, salió de Cádiz el 28 de Noviembre, consignado á los Sres. Bertran L'Breton—160 toneladas de sal.

Bergantin sardo *Cristina*, de 297 toneladas, capitan Antoso, salió de la Isla de Mayo el 5 de diciembre, consignado á D. Lázaro Luis de María, con 111 moyes de sal.

Barca americana *Jorge Martha*, capitan Jorge Gardner, de Valparaiso el 6 de Diciembre consignada á los SS. Davinson, Dorr y Ca.,—1421 onzas de oro, 18,726 pesos fuertes, 68 piezas con 70 marcos plata labrada, 993 sacas cacao, 138 sacos garvanzos, 66 id. nueces, 49 id. coquitos, 17 id anis, 57 id. alpiste, 11 id. lentejas, 1 fardo géneros para ceñidores, 15 id. hilo acarreto, 15 id de cordeles, 1 id. pavilo, 33 id. de ají, 2 cajones con cencerros, 1 fardo sombreros de pita, 12 zurrones id. de Guayaquil, 11 cajones id, 1 id. de mechas, 2 fardos mercancias, 35 barricas aceite de ballena, 133 barras de cobre, 3350 cueros vacunos, 14 bultitos de encomiendas.

Bergantin americano, procedente de Boston, Rio Janeiro y Santa Catalina; consignado á D. Diego Noble, con cargamento general. Está incomunicable.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, ENERO 25 DE 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.		DE Ps. rs.	A Ps. rs.
Aguardiente de España, de 36 grados	pipa	135	140
„ anisado ..... 34 ... id..	„	130	
„ en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	3 2	
„ Idem en botijuelas	botij.	1 4	1 5
„ De Francia en botellas	docen.	4	
„ De linaza	galon	1 6	1 7
Almendras con cáscara	quintal	9	10
Anis en grano	„	9	10
Avellanas	arroba	1 3	1 4
Azúcar de la Habana blanca	„	3	
„ Terciada	„	2 1	
„ Del Brasil blanca	„	2 4	
„ Terciada	„	1 6	
Aceitunas en barril	„	2	
Arroz de la Carolina	„	1 4	1 5
„ Del Brasil	„	1	1 1
Anchoas	cuñete	1 6	1 7
Alquitran de Suecia	barril	7	
Brea	„	6 6	
Barajas finas	gruesa	10	
„ Ordinarias	„	6	7
Bacalao	quintal	4	5
Café de la Habana	„		
„ Del Brasil	„	12 4	
Cigarros de la Habana	mil	22	23
„ De segunda	„	15 4	16
Canela fina de primera	libra	7	
Canelon	„	2	
Carbon de piedra	tonel.	18	19
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerveza en botellas	docena	2 3	2 4
Caña de la Habana ..... 28 grados	pipa	80	
„ Idem del Brasil .... 20 „	„	72	
Cobre en galapago	quintal	50	
Cremor	libra	2	
Estaño	quintal	40	
Esteras de Málaga	pieza	8 4	9
Fideos surtidos	arroba	3 2	
Fariña	„	6	
Felpudos	docena	8	9
Garvanzos	arroba	1 4	
Galleta de Norte América	barr.	5 4	6
Ginebra de Holanda, 20 gr.	pipa	100	
„ en frasqueras	casco	3 4	
„ De Norte América	pipa	90	
Harina de Norte América	barr.	10	
Hilo acarreto de Cataluña	quintal	30	
„ De Génova	„	24	
Hoja de lata	cajon	12	
Jamones	libra	2	
Jabon de Norte América	quintal	8	
„ de España	„	11	
„ de Francia	„		
Jarcia de cáñamo	„	11	12
Lonas de Rusia	pieza	13	14
Marroquines	docena	19	20
Mantequilla	libra	1	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
„ medio florete	„	2 2	2 4
„ florete genoves	„	2 1	2 2
„ medio florete	„	1 6	2
„ estraza grande	„	5	
Pasas de Málaga	cajon	3 2	
Quesos de Holanda	docena	6	7
Sarga de Málaga	vara	2 4	2 6
Sal	fanega	2 1	2 2
Tabaco de Virginia	quintal	10	11
„ negro del Brasil	arroba	6	
Té perla	libra	1 4	
„ hyson	„	1 2	1 3
Trigo	fanega	7 4	
Vino del Priorato	pipa	42	
„ Venicarló Cadaques	„	39	
„ Cetto	„	36	
„ Sicilia	„	40	
„ Málaga dulce	„	77	
„ idem seco	„	70	
„ moscatel en botellas	docena	3 2	
Vinagre de yema	pipa	50	
Yerba Correntina	arroba	3 2	3 4
„ de Parnaguá	„	2 1	2 2
„ Cangosú	„	1 4	1 5
EXPORTACION.			
Cueros de patente de 28 á 30 libras	pesada	5	
„ de campo de 27 á 28 „	„	5	
„ idem de 25 „	„	5	
„ de caballo	uno	1 4	1 5
Carne tasajo	quintal	2 6	
Astas puro novillo	millar	150	
Lana limpia	arroba	2	2 2
„ sucia	„	1 4	
Crin limpio	„	12	
„ mezclado	„	10	
Maiz	fanega	3 2	3 4
Mulas	una	20	25
Velas de sebo	arroba	2 4	3

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geográficos.

2. Pagarán un 5 por 100 la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encages, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, halajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fusiles, maderas, flejes y arcos de maderas.

3. Pagarán un 10 por 100 la pólvora, alquitran, resinas y caballeria.

4. Pagarán un 15 por 100 todos los articulos ya naturales, ya manufacturados que no estén expresados en esta ley.

5. Pagarán un 20 por 100 el azúcar, yerba-mate, café, té, cacao, canela, especias, drogas y comestibles en general.

6. Pagarán un 25 por 100 los muebles, espejos, coches, volantas, y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cervezas, sidra y tabaco.

7. La sal pagará 2 reales por fanega.

8. Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos expresados anteriormente, el 1 por 100 de Consolidado, y medio por 100 de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes—

Un 1 por 100 todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 por 100 los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5 á excepcion de las harinas que pagarán un 10 por 100.

Un 5 por 100 todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 reales por pieza.

2. Los cueros de caballo 1 real cada uno.

Todas las producciones de este Estado, que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su esportacion el 4 por 100. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ *Los precios notados son en pesos de á 8 reales, moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 reales y 60 centésimos.*

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIEO.

La goleta paquete oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el JUEVES, 30 del corriente.—Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.

J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO. 10—3

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened British Brig *Bassentuwaite*, captain William Miteninson, now on her first voyage, having been launched in october last. For Freight or passage, having exsellent accsmodations apply to Cap. Mitchinson or to

28—15s N. RODGER BREED & Co.

AVISOS NUEVOS.

Comisaria geneneral de Guerra.

POR órden superior se saca á remate, para el viernes 31 del corriente, cuatrocientos vestuarios de infanteria, y como setenta de caballeria. Los Sres. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, donde á la hora de las doce del indicado dia, serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes elevándose despues á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Se presentarán con antecedentes que son precisos para este remate.——Buenos Aires, Enero 27 de 1824.

Aviso de la Policia

HABIENDO hecho presente al Superior Gobierno el Gefe del Departamento, que varios individuos pertenecientes á la milicia activa, reusaban hacer patrullas de barrio; con fecha 25 del corriente ha tenido la siguiente contestacion, que se publica para conocimiento de quienes corresponda.

"Con fecha 25 del corriente, se comunica nuevamente al "Sr. Ministro de la guerra; la resolucion de 28 de Diciem-"bre último, que dispone que hagan patrullas nocturnas los "enroiados en la milicia activa, mientras no hacen el ser-"vicio que les corresponda por la ley." Enero 27.

Otro.

Relacion de los Sres. que se han suscripto para la recomposicion de pantanos, recolectada por los ciudadanos D. Juan Carlos Benavente y D. Manuel del Castaño.

SEÑORES	Ps.	SEÑORES	Ps.
Juan Dowens	100	Diego Barton	100
Calixto Martinez	25	Francisco Lozano	20
Francisco Fernandez	50	Martin Serna	10
Alvaro Barros	25	Francisco Suarez	50
Juan Carlos Benavente	100	Baltazar Laidlaun	100
Juan Miguens	50	Miguel Lopez	10
Manuel del Castaño	25	Marcelino Barragan	50
Wenceslao Gobernores	30	Pascual Rivero.	10
			$ 755

Buenos Ayres, Enero 28 de 1834.

AVISO.

EL MEMORIAL AJUSTADO
DE LOS EXPEDIENTES
SOBRE LA PROVISION DE OBISPOS,
ESTA EN VENTA
EN LA LIBRERIA DE LOS SS. DUPORTALL,
CALLE DE POTOSÍ NUM. 46.—A 7 ps. el cuaderno.

Se vende,

UN tacho grande de cobre, con peso de 75 libras, sin adicion alguna; el que se interese en él, ocurra al cuarto del moreno calderero, calle de la Biblioteca media cuadra de San Francisco para el campo, cuarto del Dr. Escarranca.

28—3p.

Aviso al Comercio.

PARA evitar ulteriores cuestiones se previene que se seguirá cobrando el medio practicage á los buques que sean conducidos por prácticos de Montevideo interin dure en aquella capital la obligacion de tomar práctico hasta este puerto; esta cuota debe ser deducida aquí por los Capitanes ó sus consignatarios como un derecho que ellos demandan sobre territorio estrangero, esto es práctico y equitativo.

Nuestros prácticos han pagado en Montevideo una parte del practicage de los buques que les han permitido conducir.

Buenos Aires, enero 28 de 1834.

28 8p *Vicente Casares, Agente.*

Aviso.

UN jóven de regulares aptitudes, que hace poco tiempo se halla en este país, desea acomodarse en cualquiera casa de comercio, sea para las diligencias de afuera ó para otro destino: advirtiendo que el que lo necesite puede dejar el [illegible] de la casa y calle donde vive. En la tienda esquina del Mercado, del Sr. D. Teodoro Fresco, darán razon de dicho jóven.

28 3p

SILLAS AMERICANAS,

Aceite de Madera.

SE acaban de recibir unas cuantas docenas en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.

Chapas de Caoba,

EN el barco de maderas calle del Cerrito número 16, se halla de venta una partida muy superior y á precio moderado. 28 8p

Comandancia de matrículas y Capitanía del Puerto.

DEBIENDO despacharse de órden superior un buque á Bahía Blanca, y quedando francas algunas toneladas, los Sres. que gusten remitir alguna carga á aquel establecimiento se servirán dirigirse á esta Comandancia. Buenos Aires, enero 28 de 1834.

Gratificacion

SE ha perdido el dia de ayer 27 del presente, una letra de 1,000 $ girada por el Sr. Ministro de Hacienda contra el Sr. Colector General, pagadera á los 9 meses del 18 de Enero, y bajo el número 235.—El que la haya encontrado y quiera entregarla en la casa de comercio número 20 calle de la Reconquista, será gratificado.

NOTA.—Se previene al público que se ha mandado suspender el pago de dicho letra, como nula y de ninguu valor.

28 2p.

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista núm. 107.

El Miércoles 30 del corriente, á 11 para conclusion de una cuenta, se ván á vender indispensablemente á la mejor postura.

Una porcion de pipas y medias pipas de vino carlon superior, algunos cajones de cohetes, cantidad de barricas de cerveza inglesa superior, algunas barricas de pimenton, algunos sacos pimienta, algunos tercios de yerva parnaguá. A las 11

POR LOS MISMOS.

En la Calle de Balcarce al lado del número 107.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana por tener que ausentarse una familia del pais se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y demas que existan en dicha casa consistiendo de lo siguiente.—

Sofaes de caoba y cerda, id. de zaraza, sillas de esterilla, espejos, mesas de arrimo, id. de 2 hojas, cujas con colchones, mesas diversas, floreros, costureros, un hermoso aparador, cómodas de gusto, alfombras, mesas de comedor de caoba, lavatorios, un cochecito para niños y otras varias mundencias de familia.

POR LOS MISMOS.

Del bergantin americano BURTON, en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo, frente al Muelle.

EL JUEVES 30, á las 5 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mejor postura el bergantin americano **BURTON**, que acaba de llegar del Rio Grande y se halla actualmente fondeado en Balizas interiores, dicho buque está forrado en cobre y se venderá con todos los útiles, aparejos, velámen, anclas, cadenas &c. &c., (excepto provisiones) que al presente tiene y constan del inventario que se halla en casa del Rematador calle de la Reconquista No. 107, y en el almacen del Sr. Udaondo; habrá bote sin gasto para los Sres. que gusten ver el buque, ocurriendo á dicho almacen, de 7 á 8 por la mañana y 5 á 6 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

Remate interesante, en el almacen de comestibles y bebidas.

Paz núm. 56.

El Viernes 31 del corriente por tener que desocuparse dicho almacen, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los articulos que existen en el referido almacen, consistiendo de lo siguiente:—

Aceite de comer superior, anis de Mayorca en damajuanas, flor de clavo, té imperial y souchong, papel blanco genoves, florete y medio florete, id. de estraza, cohetes, náipes, papel de carta superior, ingles y americano, manteca de Irlanda y de chancho, coñac, ron, ginebra de Holanda, vino blanco seco, cominos, agí, pimenton picante, id. dulce, caballas, queso superior, ginebra en frasqueras de Holanda, vino de Burdeos superior en medias pipas y cajones, jabon amarillo en cajones chicos y grandes, vinagre de yema y sidra, carne salada superior de la Banda O., corchos en bolsitas de 5000, canelon, pimienta, garvanzos Españoles y Chilenos, nueces, papel de colores, municion, acero, tinajas, arroz del Brasil, damajuanas vacias, dichas de castañas, bancos, cascos vacios.—En seguida, se rematarán el armazon y mostrador.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú núm. 21.

El Miércoles 29 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, bramantes de algodon finos y algunos con averia de supeior calidad, cotonias colchadas de colores, dichas blancas, muselinas bordadas y á cuadros blancas, medias de algodon, dichas de seda de colores, dichas de algodon de patente, pieles de colores y blancas para chalecos, brines finos de hilo para pantalones, pañuelos de cambray de algodon, dichos de rebozo de capotillo, mahones amarillos, cocos finos anchos, alemaniscos de hilo, coletas aplomadas, colchas de algodon de buena calidad, gacillas para vestidos, géneros de lana negros riquisima, barraganes para capotes, irlandas, paños finos y otros varios articulos, y sombreros de pelo de liebre á la moda.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú No. 21.

DE MUEBLES.

El Jueves 30 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán por conclusion de cuentas, y á la mejor postura, mesas de caoba de arrimo, dichas para sofá, 2 id. de comedor de superior calidad, espejos de caoba de todos tamaños, cujas de diferentes clases, y dos de bronce de buen gusto, un piano muy regular, botellas para vino, algunas sillas buenas, quinques de bronce, y otros muebles y una alfombra de tripe usada nueva.

EN SEGUIDA—Se rematará una factura de cristales [illegible] compuesta de fruteras, dulceras, [illegible], fuentes, [illegible], de fuerte construccion para buques ó [illegible], &c., de 20 á 40 [illegible] de vino de Burdeos, [illegible] Sevillanas, [illegible] de manzana de Norte A., quesos de [illegible] y unas cuantas docenas de becerros franceses para calzado superior.

En seguida, se rematará segun órdenes al efecto y á quien [illegible], un terreno en la Plaza del Retiro compuesto de 28 media varas de frente al Este y 68 de fondo y linderos por su frente con la dicha plaza, por el Norte con D. José María [illegible].

AVISOS.

OJO A LA VENTA.

SE VENDE Ó SE PERMUTA

Un establecimiento de panadería, construido en un excelente parage en el pueblo de los Quilmes, que ofrece ventajas al que quiera entrar en este negocio, tanto por su localidad, como por la estension del edificio, único de su especie en dicho pueblito. El dueño solo se desprende de él, á causa de su salud y ocupaciones en la ciudad: el que se interese á una ú otra cosa, ocurra á la calle del Buen Orden, No. 133; domicilio de D. Nicolas Tobal. 26. 8p.

Saludable y bueno.

LAS personas que necesiten leche de Burra, propia en la estacion, y de animal bien mantenido; igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa, al ínfimo precio de 10 pesos la docena, pueden ocurrir á toda hora (sin esceptuar la noche) en la calle de Maipú núm. 76. 27 15p

UN VILLAR.

SE compra uno que sea de cuatro varas y media, de buen uso: para tratar ocurran calle de la Catedral, núm. 112, casa de Pondal. 27 3p

Cambio de domicilio.

EL Escritorio de D. Cristobal Brest, se ha trasladado calle de Maipú, núm. 12. 26 4p

Se vende,

UNA Pulpería de corto principal, en la calle de Córdoba, número 242, de la Plaza de la Libertad una cuadra para el Sud, conocida por la esquina de D. Juan Moron; en la misma se venden cuatro puertas y una ventana nuevas, de diferentes tamaños, el todo á precios muy equitativos. 27 6p

EL verdadero baratillo de artículos nobles, y de los mas necesarios, se encontrará en la Vereda Ancha No. 62, cuyo número está en una tablilla verde de lata: es mercería de dos puertas, contigua á la Recoba Nueva.

Cubiertos de mesa, cabo negro finos, á 10 $ 4 rs. docena; Idem cabo de ébano, superfinos á 28 $ id.; Idem cabo de marfil, á 41, 45 y 48 $ id.; Tijeras superfinas inglesas de ojalar y cortar á 20 rs. y 3 $; Idem finas á 2 $; Idem regulares á 1 $ y 12 rs.; Cintas para cinturon á 18 rs.; Unas pocas hebillas de acero fino para id., á 3 $ 2 rs.; Guantes de castor y de cabretilla, superiores, para hombres á 3 $ 4 rs.; Agua colonia francesa, superior, á 5 rs.; Como igualmente, á precios mas bajos del corriente de plaza, cucharas de platina de varias clases y de peltre por docenas: Idem de fierro estañadas, por gruesas. 27 6p.

150 Pesos de gratificacion

AL que entregase CALLE DE LA RECONQUISTA NUMERO 26 un negro llamado Sabino que se huyó ayer 26, es de 17 años de edad, su vestido es chaqueta de listado azul, camisa idem, pantalon de piel blanca asargado, usa sarcillo en la oreja izquierda, otra en el dedo chico de la mano, sus ojos son muy vivos, boca bien hecha, dientes del frente angulares, nariz ñata, en la cara tiene una marca hecha con una herradura a fuego, es de nacion Masambique, el pie regular, cuello corto, habla mal el castellano. 25.—3p.

Se vende,

UN criado jóven, apto para todo servicio, particularmente para la cocina, en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. El que se interese por él, podrá tratar ocurriendo calle de las Piedras No. 104.—Igualmente se venden dos cujas de regular uso, las que se podrán ver acercándose á la misma casa. 25—2p

Al público.

SE vende una criada de excelentes calidades, lavandera, planchadora y costurera, en la cantidad de 1,300 pesos moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 106. 25—3p

Se vende,

UNA morena jóven llamada Francisca, apta para todo servicio, es sana y sin vicios, por no querer seguir á sus amos al campo. El que se interese por ella ocurra á la calle de la independencia No. 34. 25—3

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas. 25—15p

Se necesita comprar

TRES Ó CUATRO NEGROS de regular edad, sanos y sin vicios. En la calle de las Piedras, núm. 34 darán razon. 25 3p

Se compra,

UNA criada que no pase de 1,000 pesos. La persona que quiera venderla ocurra á la calle de la Florida No. 194 que encontrará con quien tratar. 25—3p

Interesante.

SE ALQUILA una CASA distante tres cuadras de la Plaza de la Victoria, con 7 piezas, pozo de valde &c. Calle del Parque, núm. 46, darán razon, desde las 4 á las 6 de la tarde, ó por la mañana hasta las 10. 25 3p

Se vende,

UNA CASA que tiene comodidad suficiente para una familia, consta de ocho piezas todas de azotea, huerta con árboles frutales &c., y da ciento [illegible] pesos de alquiler mensual: quien desee [illegible], ocurra á la misma casa núm. 167, calle de la Victoria. 25 4p

Cal de Córdoba,

DE muy buena calidad, se vende en la calle de la Plata, número 186. 25 4p

MAIZ,

DESGRANADO Y EN ESPIGA, de buena calidad, se vende en el Almacen calle de Potosí, núm. 180 y medio. 25 1p.

VINO CARLON SUPERIOR,

A TRES Y MEDIO REALES la cuarta, se vende en la esquina del Mercado, calle del Perú, número 81— Igualmente porcion considerable de comestibles y bebidas á precios muy baratos. 25 3p

Semilla de Ginebron,

UNA corta partida, de superior calidad, recien llegada, hay á venta en el Almacen calle de la Piedad, núm. 66. Igualmente unas máquinas para desgranar maiz. 25 6a

Se vende

En el ínfimo precio de 3,000 pesos,

UNA CASITA cuyo edificio consiste en dos piezas de azotea, nuevas, con ventana grande con reja, cocina contigua, paredes de material, pozo de valde, cercado lo inmediato al edificio. El terreno se compone de un cuarto de tierra completo formando esquina, en la calle del Parque, del establecimiento de este nombre tres cuadras para fuera, frente á la casa de Campos. El que se interese en comprarla ocurra á la calle del Parque, núm. 146. 25 3g

Aviso al Público.

POR disposicion del Juzgado de Matrículas, y en las tardes de los dias 29, 30, y 31 del presente mes, á la puerta de la Ayudantía del puerto, frente al muelle, se han de celebrar nuevas almonedas y remate, en quien mas dé á dinero de contado de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero bajo el No. 164 en terreno de 25 y 3 cuartas varas de frente al Oeste y 17 y media de fondo al Este avaluada en 4651 $ 4 rs. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tazaciones que existen en la oficina.

Buenos Aires, Enero 25 de 1834. SARMIENTO.

Aviso.

POR disposicion de la Comision administrativa del Hospital General de Hombres, se saca á remate el abasto de pan, carne velas y leña para los meses de Febrero, Marzo, y Abril del presente año. Los señores que deseen hacer postura, se dirigirán el dia 30 del presente mes de 11 á 1 de la mañana, al despacho de dicha Comision en el mismo Hospital: en la inteligencia que dichos artículos serán de la mejor calidad, y el remate se verificará con arreglo á la práctica establecida. 25 3

LA CONFITERIA Del Gran Cairo,

SE VENDE—Su localidad y sitio es el mejor que se halla en esta ciudad: el dueño de dicho establecimiento hace este sacrificio á causa que su salud no le permite atender á ella; el alquiler de la casa es moderado, y el establecimiento está provisto de todos los útiles precisos á este ramo. Para tratar ocurran á la misma Confitería, calle de Cangallo, dos cuadras y media del Teatro para el campo. 24 4p

INTERESANTE.

SE VENDE UNA QUINTA, situada en el bañado de Palermo, la cual, por los escelentes alfalfares que contiene, promete muchas ventajas al poseedor. Tiene ademas una casa habitacion bastante cómoda. Para informarse de sus pormenores y precio ocúrrase á la calle de Maipú núm. 155. 24 3p

Se vende

UNA mesa redonda de caoba para sala, un escritorio de cedro con barandilla propio para dos personas, dos pares de pistolas fulminantes de patente, uno de bolsillo, y otro grande de bala de onza: de todo darán razon en la calle de Cangallo No. 72 frente al café de Catalanes. 24 3p

DEBIENDO partir el abajo firmado para Inglaterra, queda nombrado su apoderado general el Sr. D. Federico Des-Brosses, casa de los Sres. Tayleur y Ca., No. 45 calle de Maypú.. Buenos Aires, 24 de enero de 1834.

24 3p GUILLERMO PARISH ROBERTSON.

SURTIDO GENERAL DE FERRETERIA.

SE vende, á precios muy acomodados, en la calle de Maipú, número 14—

Cepillos y molduras de carpintero hechas por *James Clarke, Liverpool*; Fierros sueltos para id.; Cerruchos de mano; Sierras grandes; Cerruchos de costilla, id circulares, id. angostos, id. anchos para cortar leña, id. para cortar fierro, todo de la mejor calidad; Limas para herreros, carpinteros y zapateros; Cuadrados; Cartabones; Formones y escoplos surtidos; Formones para torneros; Taladros con sus fierros; Rondanitas para cujas, sofas &c.; Género de cerda; Piedras para afilar, de vuelta: Tornos chicos y grandes para herreros; Fueyes y bigornios para id.; Acero de diferentes clases: Ruedas de fierro para carretillas de mano, propias para saladeros; Ruedas de dientes para gruyas, prensas &c.; Cruces de balanza grandes y chicas; Pesas de fierro colado de 50 libras, id. de 25 hasta 1 libra; Catres de fierro; Ejes de fierro con sus bujes; Bujes para carretas de buey; Estufas y chimeneas, guarda fuegos y fierros para id.; Plomo negro para limpiar; Cocinas económicas; Rejas para sumideros: Bombas de patente con caño de fierro colado; Trabucos de bronce; Municion de patente de BB. B. 1, 2, 3, 4, 5; Tijeras para podar; Guadañas superiores; Cuchillos para zapateros; Tenazas para id; Herramientas para plateros y relojeros; Medidas de cinta de 15 varas; Espuelas de platina y de bronce; Soperos de laton con cucharones de metal; Botones amarillos finos para chalecos; Zapatos ingleses de hombres y señoras; Libros en blanco para escritorios &c.; Estuches de navajas de las mas finas, id. ordinarias; Cortaplumas y Tijeras de todas clases; Escarificadores; Llaves para sacar muelas; Cuchillos y tenedores de marfil, id. de hueso; Cucharas de composicion; Máquinas para hacer café; Hebillas blancas: Cerruchos de mano y de cortar leña; Planchas para planchar, id para sastres y sombrereros; Tijeras de sastre de las mejores; Teteras; Chocolateras; Tachos de fierro; Ollas y caserolas de todas clases y otros útiles para la cocina; Cadenas para pozos, id. para carretas; Achas de cuña y de labrar; Pasadores de puerta; Picos superiores; Ruedas de fierro para uso de saladero; Toneles grandes, superiores; Fierro ingles del mejor, en barras de 2 y media pulgadas cuadradas, para ejes de carretas, id. para arcos de ruedas de carretas de 3 pulgadas de ancho y 3 cuartas de grueso; Martillos grandes para mineros; Sartenes surtidas; Azuelas; Compases para carpinteros; Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes, para saladeros y otros establecimientos; Molinillos de café grandes, con ruedas; Fierros de [illegible] para Confiterias; Cucharas de albañil muy finas; Rasquetas para buques; Corchos superiores para vino; Alambre de cobre para embotellar cerveza; Planchas de bronce; Tirafondos de argolla para cómodas; Clavos surtidos, id. de remache; Cuchillos de curtidor, id. para lomilleros; Zapatos ingleses para hombres y muchachos; Monteos en salmuera, en barriles de 50 hasta 60 libras; y otra infinidad de artículos que seria largo enumerar. 22 3p

Interesante.

EN la Librería No. 30 calle de la Catedral hay de venta varias piezas completas de música que son—El Olimpo de Spontini en una acta; Moises en Egipto; La Dama del Lago; La Sonnambula; El Turco en Italia; La Cenerentola de Rossini; El [illegible] y la Clemenza de Tito de Mozart. Se encuentran muchas piezas sueltas para el piano, y para el piano y canto, como tambien algunas para la flauta y la guitarra.

Los estudios de Clementi y Cramer para el piano, y de Guiliani para la guitarra: todos á precios equitativos.

23 20p

20 ps. de gratificacion,

Al que entregue un caballo moro picazo, con una estrellita en la frente, herrado de las cuatro patas, con bozal de suela. Se disparó del bajo de la Aduana el sábado 18 del corriente con direccion á Barracas. El que lo entregue recibirá dicha gratificacion en la calle de Belgrano núm. 92. 23—3p.

Se alquila,

UNA casa en la calle de Belgrano No. 226, tiene nueve piezas, patio y traspatio, y una huerta muy hermosa, pozo de valde y cocina. El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 23—6p.

Aviso al comercio.

EN las cuatro esquinas denominadas vulgarmente plaza Chica calle de la Universidad No. 117, se alquila un almacen grande, seco, y con viviendas interiores para comodidad y descencia del que lo ocupe: en la misma calle casa de altos No. 111 darán razon. 22 3p

Aviso.

EN cuanto muchas personas ignoran á donde encontrar Persianas fabricadas precisamente al estilo de Inglaterra, y demas partes de Europa.

WARWICK INGLES, TAPICERO.
No. 132, calle de la Piedad.

Ofrece al respetable público de Buenos Aires, ejecutar con la brevedad posible las órdenes que se dignen participarle, tanto en el ramo espresado, como tambien en la fábrica y refacion de colchones, almohadas, cujas, catres, mesas de arrimo, y demas muebles de uso y estilo, de cuyos artículos siempre tiene á manos un surtido lucido, á precios equitativos y acomodados.

NOTA.—Familias que desean se refacione los colchones de uso en sus casas propias intimándoselo, serán servidas con el mayor celo y esmerada prontitud. 22 15p

Aviso interesante á los que tengan barcos en la playa.

SE vende una garandumba llamada APIPE nueva y flamante construida en Corrientes, de excelentes maderas, cargada de picanillas del Chaco: dicha garandumba es de 18 á 20 toneladas; el que se interese en ella véase con su dueño que vive en la calle de Chile No. 112; dicho buque está en la Boca en el Muelle. 22—3p

Importante.

DEBIENDO procederse á la clasificacion del concurso de D. Pablo Lenormánd y del dividendo correspondiente, en oportunidad se previene á todos los acreedores que tubiesen letras, cuentas, ó cualquiera otro género de documentos contra el fallido, los presenten á los síndicos en el término de ocho dias contados desde 23 del corriente, calle de Belgrano No. 192, de ocho á doce del dia, bajo apercibimiento de que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiese lugar. Buenos Aires, Enero 22 de 1834.

FELIX ALIBERT.
F. R. DE UDAETA.

22 3p

Ojo

EL verdadero baratillo de artículos nobles y de los mas necesarios, se encontrará en la Vereda Ancha No. 62, cuyo número está en una tablilla verde de lata, es mercería de dos puertas, contigua á la Recoba Nueva.

Cubiertos de mesa cabo de marfil á 42, 44, 48, 50, y 60 pesos docena doble.

Cubiertos cabo de ébano superfinos á 28 pesos docena doble.
Id. cabo blanco de hueso finos á 13 pesos docena doble.
Id. id. id. regulares á 12 pesos 4 reales.
Id. negros id. 10 pesos 4 reales.
Como igualmente á precios mas bajos del corriente de plaza.
Cucharas de platina de varias claces, y de peltre por docenas.
Id. de fierro estañadas por gruesas. 21 3p

Importante.

SIENDO necesario proceder á la clasificacion del concurso de D. Rafael Lucena para su arreglo definitivo, se previene á los señores acreedores al mismo, se sirvan presentar las letras, cuentas ó documentos que tubiesen, ya sea por deuda directa ó indirecta procedente de endosos ó en otra forma hasta el 20 de Febrero de 1828; calle de Belgrano No. 192, de ocho á doce por la mañana, y en el término de ocho dias contados desde el 21 del corriente. Buenos Aires, Enero 21 de 1834.

FRANCISCO R. DE UDAETA.
Pascual Cernadas.

21 3p

Aviso judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia, y á pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la calle de la Plata (ántes de las Torres) No. 271, ha mandado *"que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento, de tiempo atrazado, ocurran á recogerlos y á pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro en poco tiempo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias á que hubiere lugar por derecho"* lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, 17 de Enero de 1834.

20 15p JARDON.

Aviso.

EN la calle del Potosí núm. 384, casa de D. Bartolomé Fons, se vende una partida de licores europeos de las clases siguientes: Menta—Agenjos—Anisete—Rosa—Clavo—Canela—Curazao—Ruibarbo—Naranja—Limon—y otros varios, á 18 pesos la docena de botellas. En la misma casa hay de venta una prensa de licores con todos sus útiles correspondientes como tambien un rodeo nuevo. 18—8p.

Ojo al aviso.

EN la mercería calle de la Victoria, conocida por el *AS DE BASTOS*, número 53, se acaba de recibir un surtido de caravanas de oro fino de última moda muy bien trabajadas, á precios muy acomodados; alfileres de pecho y sortijas con piedras de diamante, y un surtido completo de mercería, todo de mucho gusto y á la última moda. En la misma tienda se halla la pomada Negra para teñir el pelo, y la famosa Esencia Vegetal para quitar cualquier clase de mancha sin alterar los colores. 9 15p

Avisos,

SE vende una pulpería de poco principal, de buenas ventas y de buena comodidad, se alquila barato: en la calle del Uruguay esquina No. 30, ó en la calle del Perú No. 26 encontrará con quien tratar. 20 3p

Gran Baratillo.

EN la tienda de sombrerería de D. Domingo Antonio Taviani, calle de la Reconquista, número 35, de la Plaza de la Victoria la tercera puerta sobre mano derecha: se encontrará un surtido de botas francesas y zapatos ingleses de primera calidad, igualmente sombreros de seda y paño superfinos y otras clases, y gorros de mono. 25 15p

CORREOS.

Buenos Aires, enero 17 de 1834.

EN decreto de 6 del presente el Exmo. Gobierno ha dispuesto el restablecimiento de los cuatro correos mensuales que ántes giraban dentro de la Provincia á los importantes fines, como declara, de animar y regularizar sus relaciones industriales. A su virtud el Sr. Ministro Encargado del Departamento de ellos, se ha servido dirigir al infrascripto las prevenciones conducentes; y en su observancia el Administrador de la Renta avisa al Público los dias de salida al mes de cada uno de los referidos cuatro correos, y para qué destinos.

SUD

Dia 4.—Al Rio Colorado.
" 9.—Quilmes—Ensenada—Magdalena.
" 12.—San Vicente—Cañuelas—Navarro—Lobos—Monte—Ranchos—Chascomus—Dolores.

OESTE.

Dia 15.—San José de Flores—Moron—Guardia de Lujan—Fortin de Areco—Salto—Rojas—Pergamino.

NORTE.

Dia 19.—San Isidro—San Fernando—Conchas—Pilar—Capilla del Señor—Areco—Baradero—San Pedro—San Nicolas.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Se alquila,

UN un establecimiento nuevo de barraca, compuesto de una casa vivienda de ladrillos, y su correspondiente almacen, galpones al rededor de la casa, estaquendero cercado de postes de ñandubay, y como dos cuadras de un terreno propio para alfalfar ó quinta. En el establecimiento se pueden almacenar 1800 cueros. Está situado en la calle sola de barracas, al lado de la quinta del Sr. Trapani; para tratar ocurrase á la calle de Maipú No. 45. 17 8p.

Aviso de la Policía.

SIENDO el que firma encargado por el Sr. Gefe del Departamento para llevar el registro de cargadores del tráfico y habiéndose éste cerrado el 15 del corriente en que se cumplió el plazo que dicho Sr. Gefe señaló se previene á todos los individuos que se hallan matriculados para aquel ejercicio que deben cargar todos sus correspondientes escudos visiblemente y tener consigo la respectiva papeleta, pues todo cargador que se le encuentre sin ella y sin el escudo correspondiente será rigorosamente corregido por la Policía que al efecto tomará las medidas que crea conducentes. Buenos Aires, enero 24 de 1834.

PABLO C. DE CHVARRIA.

Otro.

HABIENDO demostrado la esperiencia que por mas celo que se observe por los funcionarios de Policía para vigilar el que los panaderos no defreuden en el peso, que segun lo dispuesto, bebe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al repeso se halla exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension les es fácil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares. El Gefe de Policía cree, que solo se conseguirá con la cooperacion de todos los ciudadanos; y así es que invita á los que observasen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, á que le remitan al ménos 6 panes para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia que en ello no tendrán el mas leve compromiso los denunciantes, por cuanto no se les exije otra cosa que la remision del pan fallo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1834.

Otro.

HALLANDOSE el Departamento de Policía escaso de fondos para continuar la recomposicion de las calles, y considerando que ningun destino mas propio puede darse á la baranda de fierro que fué costeada por particulares para ser colocada en la Alameda, lo que ya no es posible efectuar por las causas que al público son bien notorias; se ha resuelto sacarla á remate para dedicar su producto á la predicha obra de la compostura de calles, y las personas que quieran hacer propuestas por dicha baranda las dirigirán cerradas al buzon de la casa Central para las 12 del dia 29 del presente, que serán abiertas á presencia de los interesados; pudiendo igualmente enterarse del tamaño y calidad de la reja en esta misma casa.

Buenos Aires, Enero 22 de 1834.

Otro.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introducciones de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mes deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene á quienes corresponda que en lo sucesivo se llevará estrictamente á debido efecto el artículo 8 de reglamento de mercados, cuyo tenor es el siguiente.—"En toda guia ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introducen bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar." 16

Otro.

SE previene al público que, con arreglo á lo ordenado en el artículo 2 del decreto de 20 de diciembre próximo pasado se ha dispuesto que desde el dia 15 del presente mes, el real de pan blanco debe tener 5 onzas, y 4 y media el medio de bazo, pudiendo elaborarse medios del primero, advirtiendo que esta resolucion debe tener efecto hasta el 15 del mes de abril que se hará la variacion que corresponda.

Buenos Aires, enero 13 de 1834.

Otro.

TODOS los que tengan [illegible] contra el Departamento, presentarán sus espedientes en la tesorería del ramo en el término de quince dias.—Buenos Aires, enero 13 de 1834.

Otro.

TODO individuo que haya introducido alguno ó mas esclavos desde el 26 de noviembre de 1833, los presentarán en la Oficina de Pasaportes para recibir una papeleta en que conste su introduccion.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.